



Resolución Gerencial Regional

Nº 694 -2014-GRA/GRTC

Bach. J. Ben. Díaz
Pachón
GERENCIA Y COMUNICACIONES
124 NOV 2014
Fecha

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Expediente registro Nº 74501-14, contenido El Informe Nº 190-2014-GRA/GRTC-OA, del Jefe de la Oficina Administrativa, sobre designación de Sub-comisiones para el Inventario Físico de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, periodo 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29151, Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA regula lo relacionado a los bienes muebles e inmuebles de dominio público y dominio privado, que tiene como titular al Estado o a cualquier entidad pública de que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, como es el caso del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 838-2014-GRA/PR de fecha 11 de noviembre del 2014 se designan a los miembros de la Comisión de Inventarios que se encargaran de realizar el Inventario Físico General de Bienes Muebles y el Inventario Físico de Almacén de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conformado por el CPC Prudencio Espinoza Soto, Bach. Contab. Adrian Mamani Rafael, Abog. Maria Teresa Aguilar Peralta y Lic. Orestedes Escobedo Farje, de conformidad con la Directiva Nº 001-2013-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la Realización del Inventario Físico de Bienes Muebles en el Gobierno Regional de Arequipa".

Que, a través del Informe Nº 190-2014-GRA/GRTC-OA de fecha 19 de noviembre del 2014 del CPC Prudencio Espinoza Soto, Jefe de la Oficina Administrativa, solicita emitir el resolutivo para la Nominación de las Sub-Comisiones para el Inventario Físico de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, periodo 2014, considerando que el tiempo es relativamente corto para culminar con la toma de dichos inventarios; según el ANEXO Nº 01 "NOMINACIÓN DE LA SUBCOMISIONES PARA EL INVENTARIO FÍSICO DE LA GRTC PERÍODO 2014/GRA"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29151 Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA, Directiva Nº 001-2013-GRA/OPDI; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 498-2014-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar, a los miembros de la Sub Comisión de Inventario Físico de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, periodo 2014, quedando conformado de la siguiente manera:

SUB COMISION DE APOYO LOGISTICO, SOPORTE TECNICO E INFORMATICO

- Área de Logística y Patrimonio: Econ. Rodolfo Félix Aguilar Borda
- Oficina de equipo Mecánico: Bach Ing. Guillermo Salazar Pisfil
- Centro de Computo e Informática: Percy Valencia Carpio
- Soporte Técnico : Ing. Christian Motta Contreras



El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"

Resolución Gerencial Regional

Nº 694 -2014-GRA/GRTC

Fecha

124 NOV 2016

SUB COMISION INVENTARIO FISICO EN LA SEDE CENTRAL DE LA GRTC

- Abog. María Teresa Aguilar Peralta : quien la preside
- TAP - Marcial Mejía Pita - Almacén Central
- TAP -Carlos Fernández Huamani- Kardex de Almacenes
- TAP Tomas Ramilla LLanillaya - (e) Herramientería
- TAP Julio Bustamante Cuadros -Mecánico
- TAP Carlos Perdomo Santa Cruz -Verificador
- Ing. Jorge Gómez Salazar-Verificador
- TAP Fausto Villagra Cruz - Verificador

SUB COMISION DE INVENTARIO FISICO EN LA SUB GERENCIA DE CIRCULACIÓN TRANSPORTE TERRESTRE-

- TAP Rubén Saldivar Escalante - quien la preside
- TAP Pedro Ope López-Verificador
- TAP Reynaldo Bengoa Benavente -Verificador
- TAP Ivan Vargas Muriel - Verificador

SUB COMISION DE INVENTARIO FISICO EN LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- TAP Rosendo Camino Ale - quien la preside
- TAP Abrahán Mendoza Acco
- TAP Jorge Urday Guevara
- TAP Marcos Huaracallo Idme

SUB COMISION DE INVENTARIO EN LAS JEFATURAS ZONALES OBRAS POR ENCARGO DE LA GRTC (Zona de Camaná, Moliendo, Caraveli, Chala, Acari, Aplao, Corire, Condesuyos, Arequipa, Chivay, la Unión Cotahuasi)

- TAP María Teresa Aguilar-quien la preside
- TAP Juan Yucra Retamozo
- TAP Almaceneros de cada Jefatura Zonal
- TAP Personal de apoyo designado por cada jefatura zonal

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los servidores designados, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

24 NOV. 2014

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES